

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución por la que se modifica el régimen de relaciones personales de fecha 19 de mayo de 2005 del menor M.S.G., expediente núm. 29/02/0426/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Diego Jiménez Jiménez y doña Josefa Díaz Manzano al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 19 de mayo de 2005 del menor S.J.D., expediente núm. 29/92/0597/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Santaella Gómez y doña Nejma Ben Abdeslam al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del

mismo, podrán comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 9 de junio de 2005 del menor C.S.B.A., expediente núm. 29/04/0129/00, significándoles que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desistimiento del procedimiento de guarda a don Driss Touzi.

Acuerdo de fecha jueves, 23 de junio de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Driss Touzi al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desistimiento del procedimiento de guarda, de fecha jueves, 23 de junio de 2005 del menor I.T., expediente núm. 29/04/0301/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0079.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 6.4.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2004/21/0079 relativo a la menor T.P.M., a la madre de la misma, doña Francisca Martín Fernández por el que se acuerda:

- Mantener lo acordado en la resolución de fecha 13 de octubre de 2004, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre la menor T.P.M.

- Constituir de manera Provisional el acogimiento familiar, modalidad simple con familia extensa, de la referida menor con su abuela paterna, que se eleva a Definitivo dado la edad de la menor.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, haciéndole saber que se le cita en las dependencias del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, sito en C/ Mora Claros, 4 de Huelva, para que en un plazo de 15 días a partir de la presente notificación, comparezca para prestar su consentimiento al referido acogimiento familiar.

Huelva, 6 de abril de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el procedimiento de protección núm. 92/21/0125.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 4.5.05, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 92/21/0125, a la madre doña Antonia Gómez Hernández, al padre don Antonio Gómez Márquez, a los Acogedores don Manuel Gómez Márquez y doña Isabel Rosales Ibáñez, y al propio menor don Hugo Gómez Gómez, por el que se acuerda:

Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente dejando sin efecto las medidas protectoras, dictadas con fecha 24.5.1993, sobre el menor H.G.G., por haber alcanzado la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 4 de mayo de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia en los procedimientos de desamparo núms. 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor de los procedimientos de desamparo números 353-2005-21-000033 y 353-2005-21-000034, seguidos con respecto a los menores P. y J.J.L.O., ha acordado dar Trámite de Audiencia al padre de ésta don Juan López Asien, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 22 de junio de 2005.- El Delegado, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de conclusión y archivo, en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000048 (Expte. Menor 352-2005-21-000078).

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.6.05, adoptada en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000048 (Expte. Menor 352-2005-21-000048), a la madre doña María Climescu, relativo al menor A.S.C., por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto la medida anteriormente dictada con fecha 23 de marzo de 2005, de declaración cautelar de desamparo y asunción de la tutela por esta Entidad Pública, respecto al menor A.S.C., dada la imposibilidad del ejercicio de la misma al encontrarse el menor en otro país (Rumanía) fuera del ámbito competencial de la Junta de Andalucía.
- Cesar en el Acogimiento Familiar Temporal del menor con su abuela materna, habida cuenta lo anterior.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 22 de junio de 2005.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se somete a trámite de puesta de manifiesto el expediente para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva.

Encontrándose en tramitación el expediente para la inscripción genérica colectiva, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, de treinta y siete yacimientos y poblados amurallados de la Sierra de Aracena y Picos de Aroche, provincia de Huelva, y en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del trámite de puesta de manifiesto en el expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios, poseedores y titulares de otros derechos, así como a los que habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar o bien se desconoce el domicilio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía; 12.5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía; 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen